



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 214-2021-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 07 de diciembre de 2021

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 033-2020-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 059-2021-A/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 007-2020-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 064-2020-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 092-2020-GIP/GM/MPMN, INFORME N° 1678-2021-SPIH/GPP/GM/MPMN, MEMORANDUM N° 288-2021-OSLO/GM/MPMN, MEMORANDUM N° 122-2021-AJO/OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 062-2021-IMVTH-LE/AJO/OSLO/GM/MPMN, CARTA N° 008-2021-AJO/OSLO/GM/MPMN, CARTA N° 016-2021-KLSZ-LT, INFORME N° 691-2021-AJO/OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 3664-2021-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 187-2021-CAIT-AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 4588-2021-CEEFM/GIP/GM/MPMN, INFORME LEGAL N° 1452-2021-GAJ/GM/MPMN, INFORME N° 4915-2021-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Expediente que aprueba la **Evaluación Técnica – Financiera de la Actividad** denominada: **"MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE LOS PRINCIPALES PARQUES, AREAS VERDES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL C.P. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*; del mismo modo el artículo 1° de la mencionada ley señala que: *(...) "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"*, asimismo el artículo 6° establece: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*, concordado artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, conforme el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, se establece que: *"Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"*;

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, a través del DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; Asimismo mediante DECRETO SUPREMO N° 201-2020-PCM – Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, además de sus modificatorias siguientes y conexas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, de fecha 27 de noviembre de 2020, el Ministerio de Salud resolvió: **"Artículo 1.- Aprobación del documento Técnico. Aprobar el Documento Técnico "LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID 19"**;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, del 25 de marzo del 2019, en su artículo sexto, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo



AEZU/GIP/MPMN
P/GE/CEEFM/GIP/GM/MPMN
Cc: A
GM
GM
GPP
GA
OSLO
CEEFM
OHE
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 214-2021-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 07 de diciembre de 2021

estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, siendo el numeral N° 04, señala: "Aprobar la evaluación técnica financiera de las actividades de mantenimiento".

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN; de fecha 23 de julio del 2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", que tiene como objetivo: Establecer procedimientos de carácter Técnico - Administrativo, métodos y procedimientos de observancia obligatoria que permita normalizar y orientar el proceso de elaboración de ficha técnica, Ejecución de actividad, elaboración de informe final y la evaluación técnica financiera de las actividades de mantenimiento de inversión pública, que ejecutará la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. Asimismo, como finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito Provincial y Local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 007-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 07 de febrero del 2020, *resuelve*: "**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE LOS PRINCIPALES PARQUES, ÁREAS VERDES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL C.P. LOS ÁNGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"; (...), conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD : "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE LOS PRINCIPALES PARQUES, ÁREAS VERDES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL C.P. LOS ÁNGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"
MODALIDAD : EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS
PLAZO DE EJECUCIÓN : 60 DÍAS CALENDARIO

PRESUPUESTO		MONTO EXPEDIENTE
COSTO DIRECTO		S/. 227,820.99
GASTOS GENERALES DIRECCION TECNICA	13%	S/. 29,616.73
GASTOS DE SUPERVISION	5%	S/. 11,391.05
GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	3%	S/. 6,834.63
GASTO DE LIQUIDACION TECNICA-FINANCIERA	2%	S/. 4,556.42
GASTOS DE DIFUSION	0.50%	S/. 1,139.10
TOTAL PRESUPUESTO		S/. 281,358.92

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 064-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 15 de junio del 2020, *resuelve*: "**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE LOS PRINCIPALES PARQUES, ÁREAS VERDES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL C.P. LOS ÁNGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA-MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", (...) conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD : "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE LOS PRINCIPALES PARQUES, ÁREAS VERDES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL C.P. LOS ÁNGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"
MODALIDAD : EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
PRESUPUESTO TOTAL : S/. 281,358.92 soles
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL : 60 días calendario (del 17/02/2020 al 16/04/2020)
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 : 94 días calendario (del 17/04/2020 al 19/07/2020)
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL : 154 días calendario";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 092-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 31 de julio del 2020, *resuelve*: "**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el Expediente de aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE LOS PRINCIPALES PARQUES, ÁREAS VERDES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL C.P. LOS ÁNGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", (...) conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD : "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE LOS PRINCIPALES PARQUES, ÁREAS VERDES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL C.P. LOS ÁNGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 214-2021-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 07 de diciembre de 2021



MODALIDAD
PRESUPUESTO TOTAL
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL

: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DIRECTA
: S/. 281,358,92 SOLES
: 60 DÍAS CALENDARIOS (del 17/02/2020 al 16/04/2020)
: 94 DÍAS CALENDARIOS (del 17/04/2020 al 19/07/2020)
: 20 DÍAS CALENDARIOS (del 20/07/2020 al 08/08/2020)
: 174 DÍAS CALENDARIOS";

Que, mediante INFORME N° 1678-2021-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 22 de octubre de 2021, el C. P. C. Pedro R. Catari Condori – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite **Opinión Presupuestal**, precisando en: "**Opinión**-Visto los actuados, se procedió a la evaluación y/o verificación de la ejecución de la Actividad "**MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE LOS PRINCIPALES PARQUES, ÁREAS VERDES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL C.P. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", encontrándose conforme dicha ejecución de acuerdo a los registros R-AP y SLAF; por lo que mediante su despacho remitir a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Acta suscrita". Es cuanto informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para conocimiento y fines pertinentes;



Que, mediante MEMORANDUM N° 288-2021-OSLO/GM/MPMN, de fecha 31 de mayo de 2021, el Ing. Fabio Salas Valdez – Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, comunica al Ing. Patricio Jorge Yujra Yujra – (e) Área de Liquidación de Obras, que adopte las acciones que correspondan para la Evaluación Técnica – Financiera, de la Actividad denominada: "**MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE LOS PRINCIPALES PARQUES, ÁREAS VERDES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL C.P. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**". Y de lo actuado, informe a su Despacho;

Que, mediante MEMORANDUM N° 122-2021-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 20 de octubre de 2021, el (e) Área de Liquidación de Obras - Ing. Gil Ramos Zaa, comunica al Liquidador Financiero - CPCC Lucia Mónica Viza Huiza, que deberá elaborar la Evaluación Financiera de la Actividad: "**MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE LOS PRINCIPALES PARQUES, AREAS VERDES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL C.P. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**";

Que, mediante INFORME N° 062-2021-LMVTI-LF/ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 29 de octubre de 2021, la CPCC Lucia Mónica Viza Huiza – Liquidador Financiero, remite al Ing. Gil Ramos Zaa-(e) Área de Liquidación de Obras de la MPMN, la **EVALUACIÓN FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD** "**MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE LOS PRINCIPALES PARQUES, AREAS VERDES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL C.P. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", precisando que fue: "(...) ejecutado en el periodo 2020-2021 respectivamente; donde se determinó un Gasto Financiero de S/.225,975.43 Nuevos Soles y un Gasto Real de la Ficha de S/.219,452.13 Nuevos Soles (...)". Es cuanto remite e informa para las acciones que se crea por conveniente;

Que, mediante CARTA N° 008-2021-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 13 de octubre de 2021, el (e) Área de Liquidación de Obras - Ing. Gil Ramos Zaa, comunica al Liquidador Técnico - Ing. Karen Liliana Santos Zeballos, que, en cumplimiento a la Orden de Servicio N° 9513-2021, deberá realizar la Evaluación Técnica de la Actividad: "**Mantenimiento y Recuperación de los Espacios Públicos de Infraestructuras existentes de los principales Parques, Áreas Verdes y Losas Deportivas del C.P. Los Angeles del Distrito de Moquegua - Mariscal Nieto - Moquegua**";

Que, mediante CARTA N° 016-2021-KLSZ-LT, de fecha 08 de noviembre de 2021, la Ing. Karen Liliana Santos Zeballos – Liquidador Técnico, presenta a la Jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la MPMN, con atención al (e) Área de Liquidación de Obras de la MPMN, la Evaluación Técnica de la Actividad denominada: "**MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE LOS PRINCIPALES PARQUES, AREAS VERDES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL C.P. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**";

Que, mediante INFORME N° 691-2021-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 16 de noviembre de 2021, el Ing. Gil Ramos Zaa - (e) Área de Liquidación de Obras, remite a la Jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la MPMN, la **EVALUACIÓN TÉCNICA -FINANCIERA PARA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** de la Actividad denominada: "**MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE LOS PRINCIPALES PARQUES, AREAS VERDES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL C.P. LOS ANGELES DEL**



AL: ZI-GIP/MPMN
PC: GE/CEEF-MGIP-GM/MPMN
Cc:
GM
GM
GPP
GA
OSLO
CELEM
OEB
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 214-2021-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 07 de diciembre de 2021



DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA". Con el siguiente detalle: "Modalidad de ejecución: Administración Directa. Año de Ejecución: 2020. Evaluación Técnica: 239,177.51 soles. Evaluación Financiera: 225,975.43 soles. COSTO REAL DE LA ACTIVIDAD: 219,452.13 soles (...)" Por lo que, al haberse culminado con la Evaluación Técnica - Financiera de referida Actividad, solicita: "que mediante su despacho se REMITA a la Gerencia de Infraestructura Pública, para su Evaluación de ser el caso y posterior Aprobación Vía Acto Resolutivo". Es cuanto informa para conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante INFORME N° 3664-2021-OSLO/GM/MPMN, de fecha 17 de noviembre de 2021, el Ing. Fabio Salas Valdez - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública, **EVALUACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA PARA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE LOS PRINCIPALES PARQUES, ÁREAS VERDES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL C.P. LOS ÁNGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", para su conocimiento y trámite correspondiente; la misma que es trasladada con Proveído N° 2848-GIP/GM/MPMN, al Área de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, para su conocimiento, evaluación, y acción necesaria;

Que, mediante INFORME N° 4588-2021-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 19 de noviembre de 2021, el Mag. Ing. Pablo Cesar Gámez Enriquez - Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública, solicitud de OPINIÓN LEGAL, del Expediente de Evaluación Técnica-Financiera de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE LOS PRINCIPALES PARQUES, ÁREAS VERDES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL C.P. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", a efectos que sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión de la Opinión correspondiente; en referencia al INFORME N° 187-2021-CAMI-AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 18 de noviembre de 2021. Siendo trasladado con Proveído N° 15083-2021-GIP/GM/MPMN, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento, evaluación, atención y acción necesaria;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1452-2021-GAJ/GM/MPMN, de fecha 03 de diciembre de 2021, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos - Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal, puntualizando en el Numeral "III. OPINIÓN: En consecuencia, de acuerdo a lo expuesto en los precedentes y del análisis legal realizado esta Gerencia Opina PROCEDENTE que: Mediante Acto Resolutivo, se APRUEBE la **Evaluación Técnica - Financiera** de la Actividad denominado "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE LOS PRINCIPALES PARQUES, ÁREAS VERDES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL C.P. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", acorde a lo vertido con el INFORME N° 3664-2021-OSLO/GM/MPMN del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la MPMN.

Modalidad de Ejecución	Administración Directa
Año de Ejecución Vísica	2020
Evaluación Técnica	S/. 239,177.51 soles
Evaluación Financiera	S/. 225,975.43 soles
Costo Real de la Actividad	S/. 219,452.13 SOLES

Documentación que es remitida con Proveído N° 2985-2021-GIP/GM/MPMN, al Área de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que, a través del INFORME N° 4915-2021-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 07 de diciembre de 2021, el Mag. Ing. Pablo Cesar Gámez Enriquez -Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, previa evaluación proyecta la resolución para su aprobación, la misma que es derivada a la Gerencia de Infraestructura Pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2020-A/MPMN, de fecha 02 de enero de 2020, resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ARQ. ALFREDO ELLAS ZIRENA URLA en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura Pública. Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la presente surtirá efecto a partir del 06 de Enero del 2020 (...)" y RATIFICADO mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2021-A/MPMN, de fecha 02 de febrero de 2021 que dispone: "ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR al ARQ. ALFREDO ELIAS ZIRENA URLA en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la presente en su designación tiene su efectividad al 01 de Enero del 2021";

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG/EF/63.01, Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN;

MEZU-GIP/MPMN
PCGE-CEEFM-GIP/GM/MPMN
Cc.

A
GM
GAI
GPP
GA
OSLO
CEEFM
OTIE
Achofo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 214-2021-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 07 de diciembre de 2021

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Evaluación Técnica – Financiera de la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE LOS PRINCIPALES PARQUES, AREAS VERDES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL C.P. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, con un costo real de la actividad S/. 219,452.13 soles, con un plazo de ejecución final de 239 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por administración directa, cuyo expediente cuenta con veinte (20) folios sueltos, 01 archivador A4 a cuatrocientos veinte y cuatro (424) folios, y 04 CDs, que forman parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

EVALUACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA

MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE LOS PRINCIPALES PARQUES, AREAS VERDES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL C.P. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO – MOQUEGUA

ENTIDAD EJECUTORA	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
AÑO DE EJECUCIÓN	:	2020
PPTO. APROBADO DE ACTIVIDAD	:	S/. 281,358.92 SOLES
EVALUACIÓN TÉCNICA	:	S/. 239,177.51 SOLES
GASTO FINANCIERO	:	S/. 225,975.43 SOLES
COSTO REAL DE LA ACTIVIDAD	:	S/. 219,452.13 SOLES
PLAZO DE EJEC. INICIAL APROBADO	:	60 DÍAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCIÓN (REPROGR.)	:	174 DÍAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL	:	239 DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD	:	17 DE FEBRERO DEL 2020
FECHA DE TÉRMINO (REPROGR.)	:	08 DE AGOSTO DEL 2020
FECHA DE TÉRMINO REAL DE ACTIVIDAD	:	12 DE OCTUBRE DEL 2020

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su consolidación en la Memoria Anual de Gestión como rendición del Presupuesto asignado, de acuerdo a lo señalado en el Literal VI. – PROCEDIMIENTOS. Numeral 6.2.1. Item-e).- ETAPA DE EVALUACIÓN FÍSICO-FINANCIERA (RENDICIÓN DE CUENTAS), de la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

MEZU/GIP/MPMN
PU/GE/CEEFM/GIP/GM/MPMN
Cc. A
GM
GM
GPP
GA
OSEO
CEEFM
OIE
Archivo